



DISPOSICIÓN SGA N° 192/18

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2018

VISTO:

La Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4891; la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, modificada por la Ley N° 4764, su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, y el Expediente DP N° 405/18 y;

CONSIDERANDO:

I.- Que, a través de la Disposición SGA N° 169/18 se aprobó el llamado a Compra Menor N° 27/18, tendiente a la contratación de un servicio de mantenimiento de Servidores Departamentales para su utilización en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00), como así también los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas, estableciéndose la fecha de apertura de ofertas para el día 08 de noviembre de 2018;

II.- Que, se cursaron dos (2) invitaciones a empresas del rubro para participar del procedimiento de selección, efectuándose la publicación del llamado en la cartelera oficial y en el sitio web del organismo;

III.- Que, el día 08 de noviembre de 2018, se efectuó el acto de apertura de ofertas, recibándose una (1) propuestas correspondiente a la

“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

empresa **HYRAX DE FERNANDO DIAZ OFFENEY CUIT 20-25594040-7**, que cotizó el Renglón Único, en la suma de **PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.291.800,00)**;

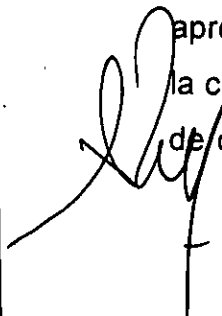
IV.- Que, el Departamento Compras y Contrataciones confeccionó el respectivo Cuadro Comparativo de Ofertas, del que surge que la oferta de la firma **HYRAX DE FERNANDO DIAZ OFFENEY CUIT 20-25594040-7**, cotiza por debajo del presupuesto oficial, resultando conveniente desde el punto de vista económico;

V.- Que, la Dirección de Sistemas elaboró el Informe técnico correspondiente, señalando que la única empresa oferente cumple con los requerimientos previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas;

VI.- Que, la empresa **HYRAX DE FERNANDO DIAZ OFFENEY CUIT 20-25594040-7**, ha presentado la totalidad de la documentación exigida por el ordenamiento normativo a los fines de la adjudicación de la presente contratación;

VII.- Que, en consecuencia, corresponde adjudicar el Renglón Único de la Compra Menor N° 27/18 a la firma **HYRAX DE FERNANDO DIAZ OFFENEY CUIT 20-25594040-7-1**, por la suma de **PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.291.800,00)** por cumplir con las especificaciones técnicas y resultar la propuesta conveniente en términos económicos;

VIII.- Que, la competencia para la suscripción del presente acto administrativo por parte del Secretario General de Administración, surge de lo establecido por el art 13 de la reglamentación de la Ley N° 2095, aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, conforme el cual la aprobación de la contratación y adjudicación cuando comporte hasta cien mil (100.000) unidades de compra, es competencia del Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones,



función que conforme lo establecido en la Resolución DG N° 197/15, se encuentra a cargo del Secretario General de Administración, debiendo señalarse que cien mil (100.000) unidades de compras equivalen a la suma de pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil (\$1.450.000), por aplicación del art. 27 inc. b) de la Ley de Presupuesto 2018 N° 5195, que establece que cada unidad de compra equivale a la suma de pesos catorce con cincuenta (\$ 14,50);

IX.- Que, conforme lo dispuesto por Resolución DG N° 772/18, el cargo correspondiente al Secretario General de Administración está siendo subrogado interinamente por el Subsecretario General de Administración, Sr. Alfonso Daniel Mourente, desde el día 15 y hasta el día 20 de noviembre de 2018; funcionario éste último que resulta, en consecuencia, competente para dictar el presente acto administrativo y suscribir la correspondiente orden de compra durante el referido período;

IX.- Que, la Subsecretaría General de Legal y Técnica emitió el Dictamen N° 126/18, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, inciso d) de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1510/97;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4891, la Ley N° 2095 modificada por la Ley N° 4764 y su Reglamentación aprobada por Resolución N° 53/CCAMP/15 y la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada el Decreto N° 1510/97;

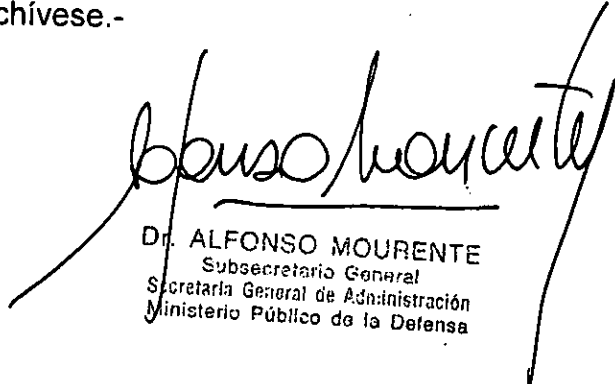


**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A CARGO
INTERINAMENTE DE LA SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1°.- ADJUDICAR a la firma **HYRAX DE FERNANDO DIAZ OFFENEY** CUIT 20-25594040-7, el Renglón Único de la Compra Menor N° 27/18, tendiente a la contratación de un servicio de mantenimiento de Servidores Departamentales para su utilización en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, por un monto total de **PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.291.800,00)**.

2°.- AFECTAR definitivamente el monto consignado en el artículo 1°, a las partidas presupuestarias vigentes.

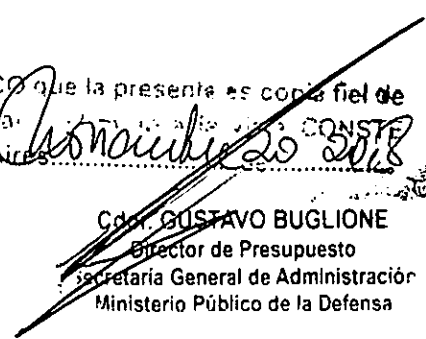
3°.- REGISTRESE, protocolícese, publíquese, notifíquese y oportunamente archívese.-


Dr. ALFONSO MOURENTE
Subsecretario General
Secretaría General de Administración
Ministerio Público de la Defensa

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISP. N° 192 F° I F° 631-632 FECHA 20/11/08

CERTIFICO que la presente es copia fiel de su original. Constancia
Buenos Aires, 20 de Noviembre de 2008


Cdo. GUSTAVO BUGLIONE
Director de Presupuesto
Secretaría General de Administración
Ministerio Público de la Defensa